

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.897/2019

Don José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 409/19. MEDIO AMBIENTE. 20. PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE, DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y DE APROBACIÓN INICIAL DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar parcialmente, en base a lo establecido en el informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente, de 20 de mayo de 2019, las siguientes alegaciones, llevando a cabo los correspondientes cambios o adaptaciones sobre la información empleada en la elaboración del MER resultantes de dicha estimación y actualizando consecuentemente los cálculos y modelos acústicos, recalculando el mapa y elaborando nuevos planos:

-Alegaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Se revisan las desviaciones en los valores de IMD (Intensidad Media Diaria de paso de vehículos) de la Plaza de Colón y la Avenida de Gran Capitán (tramo Bulevar), actualizando el modelo y recalculando el mapa.

Se incorporan, en el apartado correspondiente a la normativa de la memoria, las referencias a la normativa andaluza tomada en consideración.

-Alegaciones de don Bartolomé Muñoz Pozo.

Se incorporan, en el apartado correspondiente a la normativa de la memoria, las referencias a la normativa andaluza tomada en consideración.

Se revisan los cálculos acústicos de: Barrio de Fray Albino, Bulevar de Gran Capitán, Plaza de Colón, Avenida de Gran Vía Parque y viario del Polígono de Chinales indicado en la alegación, revisando y modificando cálculos, modelos acústicos, planos, etc.

-Alegaciones de EQUO-Córdoba.

Se incorpora elemento aclaratorio en la memoria (apartado 4) sobre la valoración de la efectividad de las medidas correctoras ya ejecutadas.

-Alegaciones de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento.

Alegación 1: se procede a corregir el modelo acústico incorporando las pantallas en el mismo.

Alegaciones 2 y 3: se tendrán en consideración en el desarrollo y ejecución del Plan de Acción.

Segundo. Desestimar, en base a lo establecido en el citado informe técnico de 20 de mayo de 2019, las alegaciones recibidas de don Francisco Pérez Prieto, del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, salvo las estimadas parcialmente en el apartado primero de este Acuerdo; de don Bartolomé Muñoz Pozo, salvo las estimadas parcialmente en el apartado primero de este Acuerdo, y de EQUO-Córdoba, salvo las estimadas parcialmente en el apartado primero de este Acuerdo.

Tercero. Estimar las observaciones previstas en el informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Aprobar inicialmente el Mapa estratégico de Ruido de Córdoba y someter la documentación completa del mismo, tras la incorporación de las modificaciones y adaptaciones consecuencia de la estimación parcial de alegaciones, a un nuevo trámite de información pública, por un periodo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio, para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

El expediente completo estará expuesto al público y podrá ser consultado en las dependencias de la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba, situadas en el Centro de Educación Ambiental, Avenida de Linneo s/n (junto al Parque Zoológico Municipal) en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Dado el gran volumen de información que compone el expediente, sólo se expone en la web del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba www.ayuncordoba.es (Sección de la Delegación de Medio Ambiente) la Memoria resumen del MER y los Mapas de niveles sonoros a escala 1:20.000.

Quinto. Remitir copia del Mapa Estratégico de Ruido de Córdoba a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, como organismo encargado de su remisión a la Administración General del Estado, con objeto de cumplir con las obligaciones de información a la Comisión Europea.

Sexto. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del texto íntegro de este Acuerdo.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo docientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el Vº Bº de la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y de Medio Ambiente.

VºBº La Concejala Delegada de Infraestructura y Medio Ambiente (PD 8403, de 3 de octubre de 2016).

Córdoba, 5 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Medio Ambiente, Infraestructuras, Amparo Pernichi López. Firmado electrónicamente por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, José Alberto Alcántara Leonés.